

INFORME ANUAL 2022-2023

Al H. Consejo Universitario

OAG
Oficina del
Abogado General

Presentación

El 22 de junio de 2022, mediante acuerdo UACM/CU-6/EX-06/008/22, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México designó al suscrito Lic. Bernardo Donato Hidalgo Tobón como Abogado General de esta Casa de Estudios, con efectos al día 27 del mismo mes y año.

La Oficina del Abogado General tiene sus atribuciones en los artículos 71 y 72 del Estatuto General Orgánico, así como las establecidas en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Catalogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Para ello, la OAG cuenta con 5 Abogadas/os contratados bajo la modalidad de confianza, 3 prestadoras de servicios profesionales, 6 trabajadoras/es de base y un Defensor de Oficio.

Cabe señalar que solo el Plantel San Lorenzo Tezonco tiene asignado a un trabajador de base adscrito a esta OAG, el cual en términos de la cláusula 10.1 del Contrato Colectivo de Trabajo, no puede realizar funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización cuando tengan carácter general.

En el presente informe anual, que comprende del 27 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023, se alinean los resultados con las atribuciones de la OAG. Igualmente, para atender el requerimiento de ese Honorable Consejo Universitario, se incluye la problemática y proyección de esta Oficina a uno, dos y cinco años.

Con este documento, se da cumplimiento al mandato establecido en el artículo 72, fracción XII del Estatuto General Orgánico, a la vez que se rinde cuentas al máximo órgano de nuestra Institución y, por su medio, a la comunidad universitaria.

Sirva la presente para, además, agradecer el apoyo de todas las personas Consejeras Universitarias y a todos los miembros de la comunidad Universitaria ya que sin este sería imposible afrontar con éxito el reto de representar los intereses de la UACM.

| Presentación | 1 |
|--|---------------------|
| Tabla de contenidosiError! Marcador | no definido. |
| Glosario de abreviaturas. | 4 |
| I. Problemática y resultados al 30 de junio de 2023 | 5 |
| I.1. Representar a la Universidad en asuntos laborales, administrati penales y, cuando resulte procedente, detentar el poder de domir bienes de la UACM. | nio sobre los |
| I.1.1. Defensa del patrimonio inmobiliario de la UACM | 6 |
| I.1.2. Juicios Laborales. | |
| I.1.3. Juicios Civiles | 12 |
| I.1.4. Juicios de Amparo | 12 |
| I.1.2. Juicios Contencioso-Administrativos | 13 |
| I.1.4. Gestiones en materia penal | 13 |
| I.1.5. Gestiones ante Instituciones Administrativas | 14 |
| I.1.6. Defensa de los Derechos Humanos | 15 |
| I.2. Asesorar jurídicamente a los órganos de la Universidad y, elaborar los estudios jurídicos y opiniones que se le soliciten | |
| I.2.1. Órganos colegiados. | 16 |
| I.3. Revisar y emitir opinión técnica de los anteproyectos de oro jurídicos, contratos y/o convenios, para en su caso sancionarlos | |
| I.4. Llevar el registro de los instrumentos normativos de la Universid compilarlos y divulgarlos. | • |
| I.5. Verificar el cumplimiento a la legislación en materia de trar acceso a la información | • |
| II. Problemática, proyección y acciones de mejora a 1 año (Junio de | 2024). 20 |
| III. Problemática, proyección y acciones de mejora a 2 años (Junio | - |
| IV. Problemática, proyección y acciones de mejora a 5 años (Junio d | le 2028). 26 |

Glosario de abreviaturas.

CAAPS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

CDHCM Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

CO: Comité de Obras y Conservación.

COMPLAN: Comisión de Planeación.

COMSIA: Comité para la resolución de problemas, implementación y seguimiento

de procesos en el Sistema Integral Administrativo.

CT: Comité de Transparencia.

EGO: Estatuto General Orgánico.

INDAUTOR: Instituto Nacional del Derecho de Autor.

INFOCDMX: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección

de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

OAG: Oficina del Abogado General.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

I. Problemática y resultados al 30 de junio de 2023.

Al momento de tomar posesión, se detectaron problemas y desafíos que derivaron de la entrega del cargo de los abogados que ocuparon el cargo de Responsable de los Litigios en los que la UACM sea parte, a otro Responsable que laboró hasta el día 8 de julio de 2022, cuyas actas de entrega tuvieron observaciones por parte de esta Oficina, sin que a la fecha se hayan esclarecido; situación de la cual la Contraloría es conocedora ya que se presentaron diversas actas circunstanciadas referentes al tema.

Entre las observaciones efectuadas a los Responsables de Litigios salientes, destacan las siguientes:

- **a)** No se entregaron los resguardos de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de todos los bienes que se encuentran debidamente identificados con número de inventario, conforme a las normas vigentes.
- **b)** No se entregó la relación de los asuntos en trámite de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- c) Se encontraron expedientes físicos que constituyen algunos juicios en los que la UACM participa como parte, los cuales fueron analizados por personal de la OAG y en su mayoría tuvieron como observaciones la falta de constancias, falta de archivo en orden cronológico de las actuaciones y el desconocimiento del estado procesal.
- **d)** Se localizó un archivo en la planta baja, el cual se encontraba totalmente desorganizado con aproximadamente cuarenta cajas de archivo, además de diversos equipos.

Pese a las situaciones mencionadas, se resolvieron las problemáticas más urgentes y aquellas que requerían atención inmediata y, cuando correspondía, se presentaron las denuncias ante la Contraloría General de la Universidad; aunado a ello, se detectaron áreas de oportunidad para la mejora del trabajo jurídico en la UACM.

En el periodo, se obtuvieron los siguientes resultados:

I.1. Representar a la Universidad en asuntos laborales, administrativos, civiles y penales y, cuando resulte procedente, detentar el poder de dominio sobre los bienes de la UACM.

En esta atribución se agrupan las acciones contenciosas que realiza la Oficina del Abogado General.

Desde luego, al tratarse estos asuntos de una controversia que resuelve un juzgador, existe el riesgo de no obtener un fallo favorable a los intereses de la UACM; por ello, se establecieron medidas para fortalecer la argumentación lógico jurídica de todos los escritos que se presentan, además de interponer los medios de defensa que sean necesarios.

I.1.1. Defensa del patrimonio inmobiliario de la UACM.

a) Plantel Casa Libertad.

Tras ventilar un juicio de nulidad, la empresa *Terra Urbana de Qro., S.A. de C.V.* deberá completar la obra encomendada desde el año 2016, consistente en la "Remodelación de la escalera principal, área de usos múltiples, biblioteca y espacio de lectura al aire libre, foro cultural y construcción de áreas deportivas y recreativas".

Para tal efecto la autoridad jurisdiccional ordenó la celebración de un convenio para que la empresa cumpla con el contrato respectivo.

En razón de lo anterior, esta OAG, se encuentra realizando las gestiones judiciales para el cumplimiento de lo ordenado por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

b) Plantel Centro Histórico.

El 12 de enero de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Decreto por el que se desincorpora de los bienes del Régimen del Dominio Público de la Ciudad de México, el predio ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 92, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, para su posterior enajenación 'Ad Corpus' a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para destinarlo como oficinas generales de la Universidad de la Ciudad de México".

Por lo que una vez que se realicen los trámites ante la notaría que para tal efecto designe la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, se contará con el título de propiedad correspondiente.



Con ello se da certeza jurídica a la Institución, al incorporarse plenamente este Plantel al patrimonio inmobiliario de la Universidad, en términos del artículo 21 de la Ley de la UACM.

c) Plantel Cuautepec.

En el 2016 se suscribió con la empresa "2R Constructora, S.A de C.V", un contrato de obra para la conclusión del edificio de administración, pórtico, auditorio y construcción de la plaza principal en el Plantel Cuautepec, y al haber irregularidades en la conclusión de la obra no se podía disponer del inmueble en cuestión.

Por lo que después de diversas diligencias realizadas por la Oficina del Abogado General, el pasado 15 de junio de 2023 se recibió por parte del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de los Juzgados de Distrito los acuerdos de sobreseimiento que ya causaron estado; concluyendo que no existe supuesto jurídico que impida la ocupación de las instalaciones en mención.

d) Plantel Del Valle.

En el año 2016, se adjudicó a la constructora "Fongo, S.A. de C.V." la obra consistente en Rehabilitación de sanitarios, drenaje, auditorio, área denominada "la isla", espacio anexo a la biblioteca, techo de comedor, laboratorios, espacios liberados por el IEMS y fachadas, construcción de áreas deportivas y recreativas, así como el elevador para personas con capacidades diferentes, misma que no concluyó.

En su lugar, la constructora demandó, por vía mercantil, a la UACM desde al año 2019; tras ventilar todas las instancias ordinarias y dos juicios de amparo, se obtuvo sentencia firme favorable a los intereses de la Universidad. Con este fallo se

garantizó que la Universidad no pagara las prestaciones que demandaba la empresa referida.

Sin embargo, en el año 2021, la misma persona moral interpuso juicio de nulidad del procedimiento administrativo de rescisión, obteniendo una suspensión; el cual se encuentra en periodo probatorio, puesto que la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que conoce del asunto, ordenó la intervención de un perito tercero en discordia.

e) Plantel San Lorenzo Tezonco.

Caso 1: Empresa "Diseño, Ingeniería y Manufacturas, S.A. de C.V."

En el año 2022 esa empresa interpuso juicio contencioso administrativo en contra de la UACM por el supuesto incumplimiento del contrato denominado "Construcción de Biblioteca, Plaza de Acceso, Áreas Deportivas y Recreativas y obras accesorias, así como la conclusión del Edificio de Aulas y Cubículos". La Sala del conocimiento desechó la demanda, confirmando dicho acuerdo al resolver la reclamación presentada por la empresa, por lo cual la persona moral interpuso Juicio de Amparo Directo que se encuentra en trámite y donde la OAG está defendiendo los intereses de nuestra Casa de Estudios.

Por su parte, en el año 2022, esta OAG interpuso juicio especial de fianzas contra la empresa "ACE Fianzas Monterrey, S.A."¹, derivado del incumplimiento del contrato imputable a la constructora "Diseño, Ingeniería y Manufacturas, S.A. de C.V." En el periodo esta Oficina promovió apelación y la demanda de amparo en contra de la resolución de la apelación, a efecto de hacer que responda por las fianzas que expidió para garantizar la obra que se adjudicó a la constructora mencionada.

¹ Hoy Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución S.A.

Caso 2: Empresa "Multiservicios de Construcción Ambiental, S.A. de C.V."

En el año 2018 la UACM contrató con esa empresa la construcción de la primera etapa del Edificio de Ingenierías en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

Resultado relevante: En días próximos esta OAG emitirá opinión respecto del contrato de obra y, con ello, se continuará con el procedimiento que permita concluir el mismo por parte de la CO.

I.1.2. Juicios Laborales.

Se inició esta administración con 103 juicios laborales, concluyendo durante este año 5 juicios, asimismo se recibieron 7 demandas, por lo que actualmente se atienden 105 expedientes laborales.

En el periodo se ha representado a la UACM en 194 audiencias en materia laboral, el 97.4% (189) ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el 2.6% (5) ante la Junta Federal.

Durante este periodo se recibieron dos emplazamientos a huelga consistentes en:

- **a)** Revisión salarial y contractual 2023, en el que durante aproximadamente 3 meses se celebraron 13 audiencias de conciliación y mesas de trabajo, las que culminaron en la conjuración de la huelga y la celebración del contrato colectivo de trabajo 2023-2025.
- **b)** Violaciones al contrato colectivo de trabajo, el cual se encuentra en trámite, y en el cual durante el plazo aproximado de seis meses se han celebrado 10 audiencias

de conciliación y mesas de trabajo, teniendo como fecha próxima de audiencia el día 28 de septiembre de 2023.

La cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, que rige las relaciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de la UACM, establece la Junta Aclaratoria como una instancia de procuración de solución conciliatoria en caso de que la Institución pretenda imponer una sanción de suspensión o rescisión de la relación laboral. En el periodo se han celebrado 7 de esas juntas aclaratorias.

Cinco de dichas Juntas Aclaratorias se realizaron por inasistencias, una por supuestas violaciones al catálogo de normas de convivencia de la UACM y la restante por inobservancia al Protocolo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Violencia contra las Mujeres, el Acoso y el Hostigamiento Sexual de la UACM. En cinco de ellas (cuatro por inasistencias y una por violación al Protocolo), se determinó la recisión de la relación laboral.

Se presentaron 4 procedimientos paraprocesales para cumplir con la Ley Federal del Trabajo.

Resultado relevante: La Secretaría del Trabajo emplazó a la UACM al procedimiento de comprobación de medidas de seguridad e higiene; tras los trabajos de esta Oficina se determinó que no es procedente multar a la Institución.

Es importante señalar que dentro del nuevo sistema de justicia laboral en México, se creó el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, cuyo objetivo principal es substanciar el procedimiento de conciliación prejudicial, por lo que se ha representado a la UACM en 14 audiencias de conciliación.

I.1.3. Juicios Civiles.

a) Demandas por daño moral.

Se continuó con la defensa de dos juicios de naturaleza civil, en las que se demandó a la Universidad por presunto daño moral, uno indeterminado y otro por \$5'000,000.00, ambos radicados en los Juzgados de la Ciudad de México.

En el primer caso se reconvino como tercero llamado a juicio a nuestra Casa de Estudios en un juicio civil entablado por un catedrático contra dos estudiantes; en el segundo se sustentó la demanda en una supuesta violencia docente y en contra de la Universidad por permitir las supuestas conductas.

En los dos juicios se cuenta con sentencias definitivas favorables a la UACM, por lo cual se evitó tener que hacer erogación alguna de recursos.

b) Juicios familiares.

En el periodo se han recibido y atendido 24 requerimientos del orden familiar, tanto de la Ciudad de México y el Estado de México, la mayoría de ellos relacionados con pensiones alimenticias de personas trabajadoras de la UACM.

I.1.4. Juicios de Amparo.

Además de lo referido en el apartado de Protección del patrimonio inmobiliario, se han atendido 34, de los cuales 15 juicios de amparo se encuentran en trámite presentados ante los diversos Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados todos del Primer Circuito en sus respectivas etapas de conformidad con lo que establece la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se han desahogado múltiples requerimientos que efectúan los diversos órganos jurisdiccionales.

En el periodo que se reporta se han realizado un total de 383 acciones de defensa en estos juicios constitucionales, entre los que se encuentran la presentación de informes previos y justificados, promociones para el desahogo de prevenciones entre otras.

I.1.2. Juicios Contencioso-Administrativos.

Al inicio del periodo de recibieron 6 juicios pendientes por resolver, en el transcurso del mismo, se emplazó a la UACM en 3 juicios más, de los cuales 1 se ha resuelto, por lo cual se tienen en trámite 8 juicios de nulidad² presentados ante las diversas Salas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, los cuales han sido litigados en sus respectivas etapas de conformidad con lo que establece la Ley Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Las acciones de defensa realizadas en el periodo que se informa ascienden a 165, entre las que destacan contestaciones de demandas e interposición de recursos.

I.1.4. Gestiones en materia penal.

Se ha representado a la Universidad ante el Ministerio Público en los asuntos en que se han realizado hechos que afectan o pueden afectar el patrimonio o los intereses de la UACM, entre ellos los robos de bienes de la Institución con un total de 19 denuncias.

า

² Dos de esos juicios se promovieron en el mes de mayo de 2023.

De igual manera. en el marco del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual, se proporciona asesoría legal a la Comunidad Universitaria en compañía de la Defensoría de los Derechos Universitarios ante la Fiscalía General de Justicia para la presentación de las denuncias respectivas.

I.1.5. Gestiones ante Instituciones Administrativas.

Esta Oficina es responsable de realizar diversos trámites ante el INDAUTOR, en las cuales se apoya y asesora a las revistas de la Universidad para efectuar las gestiones correspondientes. Al respecto, en el periodo que se reporta se han realizado 21 gestiones ante dicho Instituto, en apoyo a las siguientes revistas:

| Gestiones ante en INDAUTOR por revista | | | | | | | | |
|--|------------|---------|-----------|-----------|----------|---------|---------|--|
| Revista | Año 2022 | | | | Año 2023 | | Totales | |
| | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | lotales | |
| Totales | 6 | 5 | 4 | 4 | 1 | 1 | 21 | |
| Acércate | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 4 | |
| Andamios | 1 | | | | | | 1 | |
| Astrolabio | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | |
| Heterotopías | 1 | 1 | | | | | 2 | |
| Lengüetrazos | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 5 | |
| Palabrijes | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 4 | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la OAG, corte a mayo de 2023.

Las principales gestiones ante el INDAUTOR, relativas al año 2023, deben realizarse en el segundo semestre, por lo cual se reportarán en el informe anual siguiente.

De la misma manera, se gestionó exitosamente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el registro como marca del logotipo oficial de nuestra Universidad, así como de las imágenes denominadas "Chikauak" y "Xiuhte".



I.1.6. Defensa de los Derechos Humanos.

Derivado de la entrada en vigor de nuestro Catálogo de Normas de Convivencia y del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual, se han concluido 40 expedientes ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y están en trámite 22; además, se han atendido 65 requerimientos de la Institución del *Ombudsperson* local.



Entre los hechos más recurrentes por los que se aperturan expedientes en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México están las agresiones entre miembros de la comunidad universitaria y asuntos laborales de las personas trabajadoras en esta Institución, sin embargo, este número va en decremento a partir de la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por lo que, esta OAG en el ámbito de sus atribuciones da atención y seguimiento a dichos asuntos.

Se apoyó a un catedrático brasileño invitado por la UACM y que fue detenido por el Instituto Nacional de Migración y deportado del país ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Órgano Interno de Control del propio Instituto.

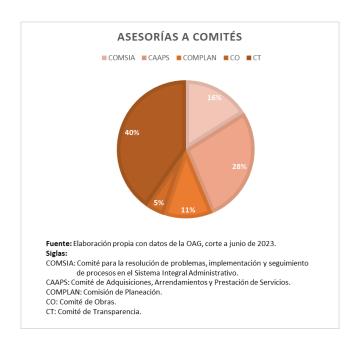
Resultado relevante: En la presente gestión, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México no ha dirigido recomendaciones a la UACM.

I.2. Asesorar jurídicamente a los órganos de la Universidad y, en su caso, elaborar los estudios jurídicos y opiniones que se le soliciten.

La Oficina del Abogado General de forma cotidiana asesora a las áreas y órganos colegiados de la Universidad en las materias propias de su competencia.

I.2.1. Órganos colegiados.

En el periodo que se reporta, se ha participado en 87 sesiones de comités en la Universidad, como son los Comités de Adquisiciones (CAAPS) y de Transparencia (CT), los cuales abarcan el 67.8% de las sesiones a las que ha asistido la OAG.



De igual manera se ha proporcionado información y/o asesoría a diversas autoridades universitarias que han solicitado nuestro apoyo.

Resultado relevante: Se ha opinado sobre la legalidad, en todos los casos y puntos de acuerdo que se han sometido a consideración de los diferentes Comités de nuestra Universidad, lo que ha permitido a sus integrantes contar con elementos para una toma de decisiones adecuada y jurídicamente sustentada.

I.3. Revisar y emitir opinión técnica de los anteproyectos de ordenamientos jurídicos, contratos y/o convenios, para en su caso sancionarlos.

En el periodo se revisaron y opinaron un total de 61 contratos y convenios, conforme a lo siguiente:



Los contratos principalmente versan sobre la publicación de obras por parte de nuestra Casa de Estudios, mientras que en los convenios destaca uno con el Colegio de San Ildefonso relacionado con la exposición "Vlady 100 años. Revolución y Disidencia".

I.4. Llevar el registro de los instrumentos normativos de la Universidad, así como compilarlos y divulgarlos.

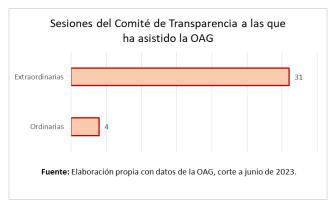
En cumplimiento a las obligaciones de transparencia que establece la Ley de la materia, se han realizado cuatro actualizaciones trimestrales en la plataforma correspondiente.

No es óbice lo anterior para referir que, ante la necesidad de cumplir cabalmente con este mandato, en la Oficina del Abogado General se planeó la implementación de acciones para contar con un corpus normativo actualizado y analizado.

Así, el 1 de julio de 2023, se iniciaron trabajos de investigación, recopilación, estudio y análisis de ordenamientos legislativos y normativos en dos horizontes: Leyes generales y locales que tienen relación con la Universidad y normas internas de nuestra Casa de Estudios, principalmente las emitidas por el Consejo Universitario.

I.5. Verificar el cumplimiento a la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

Actualmente y derivado de la expedición de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, esta atribución fue encomendada como lo es en el presente caso, a la Unidad de Transparencia de la UACM, no obstante lo anterior, solo se ha participado durante el periodo que se informa, en 35 sesiones del Comité de Transparencia, en donde se tiene voz y voto.



El referido Comité es la instancia de la Universidad que tiene encomendado, entre otros, proteger a las personas para que no se difundan sus datos personales, aprobando versiones públicas, así como preservar el derecho a la presunción de inocencia de las personas trabajadoras de la UACM que, por cualquier motivo estén involucrados en un procedimiento administrativo o jurisdiccional y otra persona, en los casos en que se solicite información al respecto.³

Aunado a lo anterior, en el periodo se atendieron 108 solicitudes de acceso a la información y se atendieron 2 procedimientos para el ejercicio de derechos ARCO, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Igualmente se atendieron 9 recursos de revisión promovidos en contra de la respuesta realizada por la Oficina del Abogado General.

Este dato resalta la política de transparencia de la información en la Oficina del Abogado General, ya que tan sólo el 8.3% de las personas solicitantes se han inconformado contra las respuestas otorgadas.

Cabe señalar que de los 9 recursos de revisión, se ha emitido resolución en 3 de ellos, mismas que se han cumplimentado acorde a lo ordenado por el INFOCDMX.

De la misma manera, en atención al Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, aprobado por el Comité respectivo, el personal de estructura y el enlace de Transparencia se capacitaron en estas materias, a través de la plataforma de aprendizaje que, de manera gratuita, proporciona el INFOCDMX.

10

³ *Cfr.* Art. 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II. Problemática, proyección y acciones de mejora a 1 año (Junio de 2024).

Una vez realizado el diagnóstico en que se encuentran los diversos asuntos de la OAG y atendidos debidamente los que llegaron en el año, se está en posibilidad de atender la problemática más relevante que se presenta en la OAG e implementar las áreas de oportunidad correspondientes.

La principal problemática que se propone atender en el segundo semestre de 2023 y el año 2024, consiste en:

a) A pesar de que la OAG tiene como atribución llevar el registro de los instrumentos normativos de la Universidad, así como compilarlos y divulgarlos, a la fecha esta área adolece de un corpus normativo actualizado, analizado y disponible para cualquier persona interesada.

Por lo anterior, como se anunció en el apartado I de este informe, se están realizando los trabajos de compilación y análisis al corpus normativo de la Universidad, lo que permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- 1. Contar con un listado de las normas vigentes y aplicables a la Universidad;
- **2.** Rendir cuentas ante la comunidad universitaria, presentando el corpus normativo universitario íntegro y actualizado tanto en el Portal de Obligaciones de Transparencia, como en el sitio electrónico de la UACM; y
- **3.** Presentar al Consejo Universitario un diagnóstico de la situación de nuestra normativa interna, así como propuestas para su armonización y cumplimiento de los imperativos que devienen de leyes generales y locales.

El documento a que se refiere el punto 3 anterior, se estaría presentando a ese Honorable órgano colegiado en el año 2024.

b) La OAG cuenta con un espacio para la custodia y conservación de expedientes; sin embargo, los mismos no están clasificados ni siquiera relacionados; tampoco se cuenta con las medidas físicas y administrativas que permitan la adecuada protección de los datos personales que en ellos se contienen.

Por lo anterior y en la espera de que ese Honorable Consejo Universitario emita las normas en materia de archivos de la UACM, se están desarrollando las siguientes acciones de mejora:

- **1.** Preservación inmediata del patrimonio documental de la OAG, el cual se está desarrollando en este año 2023 y consiste en evitar la destrucción de los expedientes y demás documentos, tomando en cuenta el estado en que se entregaron, a través de su cambio en cajas en buen estado, volverlos a coser, cuando es necesario, retirarles polvo, etc.
- **2.** Esta etapa, que se desarrollará en el año 2024, tiene por objetivo alcanzar la adecuada gestión documental y administración de los archivos en la OAG en espera de la emisión de las normas relativas al Sistema Institucional de Archivos.
- **c)** La OAG atiende asuntos de índole contenciosa que naturalmente implican un mayor riesgo de contar con resultados contrarios a los intereses de la UACM.

Para potenciar la eficacia de estos asuntos competencia de la OAG, se implementarán, a partir del segundo semestre de 2023, las siguientes acciones de mejora:

- **1.** Se continuará con los coloquios para la opinión y análisis del Abogado General, Responsables de Litigios, prestadores de servicios profesionales para la estrategia de litigio de los asuntos encomendados a la OAG, dependiendo su relevancia. Con esta medida se suman las capacidades, experiencia y conocimiento de los especialistas jurídicos de la Institución, a efecto de presentar la mejor defensa de los intereses de nuestra Casa de Estudios.
- 2. Incrementar y difundir el conocimiento jurídico del capital humano en la OAG, a través de la revisión diaria del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, difundiendo entre su personal, los decretos de relevancia para el trabajo del área; asimismo, se emitirá un documento con las jurisprudencias del Poder Judicial de la Federación que tengan relación con el ámbito de atribuciones de la OAG.
- **3.** Fortalecer las acciones consultivas que realiza la OAG, a efecto de que la toma de decisiones de las personas directivas de la UACM y de sus órganos colegiados se encuentre soportada con información jurídica y, derivado de ello, sean combatidas en menor medida o, en su defecto, tengan mayores elementos de defensa ante los órganos jurisdiccionales competentes.
- **d)** En materia de patrimonio inmobiliario de la UACM, en este periodo se realizarán las siguientes acciones:
- **1.** Continuar con el proceso de incorporación plena de los inmuebles al patrimonio de la UACM, haciendo las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Ciudad de México;

- **2.** Proseguir la defensa de los asuntos en litigio, a efecto de que se puedan concluir las obras contratadas y se pongan en operación, para el servicio de la comunidad universitaria.
- **e)** Continuar con la capacitación y actualización del personal integrante de esta OAG en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Transparencia a efecto de que puedan aplicar los conocimientos en el desarrollo de sus funciones.
- **f)** Una de las problemáticas que presenta el área es la relacionada con la falta de personal para el desarrollo de sus funciones, así como la ausencia de manuales de organización y procedimientos administrativos.

III. Problemática, proyección y acciones de mejora a 2 años (Junio de 2025).

a) Prestar de manera profesional, eficiente y eficaz la asesoría y auxilio al Consejo Universitario en la actualización integral de la normatividad interna, con base en el diagnóstico que se presentará en el año 2024, con el objetivo de contar con una normatividad sin lagunas ni contradicciones, apegada estrictamente al marco legal, a los principios universitarios y a la perspectiva de género.

De igual manera se presentarán propuestas a ese Honorable Consejo Universitario de creación o modificación de normas, conforme lo requiera la expedición o reforma a las leyes aplicables a la UACM o bien las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **b)** Realizar la gestión documental en apego a la Ley de Archivos, incluyendo la remisión de expedientes al archivo de concentración y aplicar en su totalidad las obligaciones relativas a la custodia física de los datos personales que estén en posesión de la OAG.
- **c)** Obtener más sentencias favorables a los intereses de la UACM, evaluando las medidas tomadas para potenciar la eficiencia y eficacia de la OAG y, en su caso, haciendo modificaciones a la misma que permitan corregir acciones con poco impacto y fomentar las que sean exitosas en la consecución del objetivo.

Además, se planea establecer un programa de prácticas profesionales y servicio social de alto rendimiento para estudiantes de la licenciatura en derecho de la UACM, a través del cual la OAG pueda coadyuvar en su formación proporcionándoles acceso a prácticas en el ejercicio de la profesión, así como compartiéndoles la experiencia y especialización de las personas que laboramos en la OAG.

- **d)** En materia de patrimonio inmobiliario de la UACM, en este periodo se realizarán las siguientes acciones:
- **1.** Concluir el proceso de incorporación plena de todos los inmuebles al patrimonio de la UACM, haciendo las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Ciudad de México; y
- **2.** Proseguir la defensa de los asuntos en litigio, a efecto de que se puedan concluir las obras contratadas y se pongan en operación, para el servicio de la comunidad universitaria.

IV. Problemática, proyección y acciones de mejora a 5 años (Junio de 2028).

En 5 años, la OAG debe estar consolidada como un área de la UACM que de manera eficiente y eficaz proporcione opiniones relevantes para la correcta toma de decisiones de las personas con un cargo directivo en la UACM o sus órganos colegiados.

Además, la OAG cumplirá con calidad, en tiempo y forma, las obligaciones que tiene en materia de archivos, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Aunado a ello, en 5 años, la OAG será referente entre sus homólogos de las instituciones universitarias nacionales por su profesionalismo y éxito en la defensa de los intereses de la UACM.

De igual manera, se contará con una estructura funcional, así como con Manuales administrativos y de procedimientos que se apliquen exitosamente de forma cotidiana.